

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

1049 *Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga del IV Convenio colectivo de Groundforce.*

Visto el texto del acuerdo de prórroga del IV Convenio colectivo de la UTE de empresas Groundforce (Código de convenio: 90016423012007), que fue suscrito, con fecha 12 de diciembre de 2019, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y USO, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 2020.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE GROUNDFORCE

REUNIDOS

Por la representación de las Uniones Temporales de Empresas: Don Antonio De La Fuente Fernández y doña Noemí Micharet Gastón.

Por la representación de los trabajadores:

Por CCOO: Don Jon Herrera González.

Por UGT: Don José Manuel Macián Gimeno.

Por USO: Don Rubén Guallar Rodríguez.

En Madrid, en fecha 12 de diciembre de 2019, las partes citadas al margen

MANIFIESTAN

Su intención de dar continuidad, de buena fe, a las negociaciones del V Convenio Colectivo de Groundforce, manteniendo la vigencia del IV Convenio Colectivo de Groundforce, mientras dure dicha negociación y, a tal fin,

ACUERDAN

Mantener en su integridad, la vigencia del IV Convenio Colectivo de Groundforce, mientras dure la negociación del presente Convenio y hasta que se alcance acuerdo entre las partes por el que se apruebe el V Convenio Colectivo de Groundforce.

Sin más asuntos que tratar, se levanta Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Empresa

Por la parte social